

Expediente: 1528/21

Carátula: PEREYRA DANIEL OSCAR C/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262557324 - PEREYRA, DANIEL OSCAR-ACTOR

90000000000 - EL QUEBRACHO GROUP S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1528/21



H105036078298

**JUICIO: PEREYRA DANIEL OSCAR c/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N° 1528/21. Juzgado del Trabajo VIII nom.**

San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2026

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 102 del CPL, cumpla en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA TESTIMONIAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA:

NO OFRECIO PRUEBAS

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

1. Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.
2. Procédase por Secretaría a acumular los cuadernos de prueba al expediente principal.

3. FIRME LA PRESENTE, reitérese el pedido de autos para alegar. MJAE.1528/21.Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.